

## BANDO

Tras haber detectado que en el término municipal de Tibi hay una cantidad considerable de inmuebles que no están tributando por la "Tasa por recogida de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)", LES COMUNICAMOS que este año 2021 se pasará al cobro dicha tasa, correspondiente a todos aquellos inmuebles que no estén al corriente de pago de la misma.

Asimismo LES INFORMAMOS que:

1. En el año 2018 se incorporó en el padrón de dicha tasa a muchos de los inmuebles del diseminado (suelo rústico) de Tibi, que hasta el momento no tributaban, aunque muchos otros, desconocemos las razones, permanecieron sin ser incluidos en la lista cobratoria de la misma.
2. Este año se pasará al cobro, igual que en la última ocasión, la liquidación correspondiente a los cuatro últimos años.
3. En la pasada legislatura, tanto el PSOE como AIDU no estuvimos de acuerdo con ese cobro acumulado de cuatro años, por ello, a este respecto, hemos solicitado a SUMA Gestión Tributaria la posibilidad de cobrar sólo a partir de este año, pero, SUMA nos ha informado de que esa particularidad está supeditada a la normativa vigente, que exige, como en toda la Administración Pública, reclamar al usuario los cuatro últimos años de impago. Por lo tanto, nos vemos obligados a cumplir con la normativa.

Ante esta situación y al comprender que, especialmente en la actualidad y en algunos casos, pagar cuatro años de golpe puede suponer un mayor esfuerzo económico, el Ayuntamiento permitirá el fraccionamiento del importe total de la deuda, a lo largo del año natural, de acuerdo con la propia normativa municipal.

Queremos que todos los vecinos tengan en cuenta y comprendan las siguientes consideraciones:

- El servicio de recogida de basuras es un servicio municipal esencial para procurar el bienestar de los ciudadanos; servicio al que debemos contribuir todos, como parte de nuestras obligaciones.
- Ese servicio lo hemos estado manteniendo entre todos los que durante años hemos pagado, beneficiándose, injustamente, aquellos que no han contribuido.
- La incorporación de un nuevo contenedor, el contenedor marrón de basura, exclusivamente, orgánica, va a subir, irremediablemente, el coste de la empresa de mantenimiento del servicio, cada vez más elevado, también, por el coste del reciclado de los distintos envases.
- Sería, todavía, mucho más injusto que la subida de la correspondiente Tasa de recogida de Residuos Sólidos Urbanos tuviera que ser asumida, sólo, por aquellos que ya la pagamos, por lo que contribuir entre todos a los nuevos costes, evitará que nos veamos obligados a subir la tasa o, al menos, a subirla de manera significativa.

Por todo ello confiamos en que, aquellos a los que se les reclama el pago de la deuda contraída con este Ayuntamiento, sepan reconocer y aceptar su responsabilidad y contribuyan al pago de la Tasa por recogida de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) al que están obligados como vecinos propietarios de inmuebles ubicados en este término municipal.

En Tibi, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente,

La Concejala de Hacienda,

Fdo. José Luí́s Candela Galiano.

Fdo. María del Mar García Dí́az.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Plaça d'Espanya, 1 | 03109  
TIBI (Alacant)

[www.tibi.es](http://www.tibi.es)

Teléfono: 965 61 71 02 / 965 61 76 04

Fax: 965 61 71 41 / 965 61 76 07

E-mail: [ajuntament@tibi.es](mailto:ajuntament@tibi.es)

